

En Bogotá D.C., el trece (13) de enero del 2023, **JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO**, actuando en calidad de Gerente General de FONDECÚN y ordenador del gasto del proceso de selección por Convocatoria por Concurso No. CC_001_2022, el cual tiene por objeto: **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS A DETALLE Y LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCTI-457-2021 (FONDECÚN 21-044)”**, acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de Régimen Privado de la entidad; las reglas de habilitación y ponderación consignados en los documentos previos del proceso de selección CC_001_2022 y el Informe Final de Evaluación suscrito por el Comité Asesor y Evaluador designado para este proceso, mediante el cual se verificó que la propuesta presentada por la **UT ALIANZA REGIOTRAM** obtuvo el máximo puntaje de calificación establecido, **acepta la recomendación de adjudicación** realizada por el Comité Asesor y Evaluador. El adjudicatario, **UT ALIANZA REGIOTRAM** se encuentra representada por **MARLYN ALEXANDRA DÍAZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.351.703 e integrado por:

INTEGRANTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INGEPATH S.A.S.	901482147-1	MARLYN ALEXANDRA DÍAZ GARZÓN	40%
SKY GLOBAL INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S.	901319735-4	ROBERTH ENRIQUE CALDERÓN PÉREZ	10%
BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC	901428029-1	ANDERSON YASMANY FIGUEROA LOPERA	50%

Lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el diecinueve (19) de diciembre de 2022, FONDECÚN publicó en el módulo de publicidad del Régimen Especial de la plataforma SECOP II, los Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, Reglas de Participación, Formatos y Anexo Técnico del proceso de selección por Convocatoria por Concurso No. CC_001_2022, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia y moralidad pública que atañen a los procesos de selección que adelanta la entidad.
2. Que el valor total del presupuesto estimado para adelantar el proceso ascendió a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.894.097.500)**, incluido IVA sobre la utilidad, estampillas y demás impuestos que apliquen tanto del orden nacional como departamental.
3. Que dentro del proceso referido se publicaron cinco (5) adendas a los documentos y/o cronograma del proceso a saber:

- i) Adenda No. 1, publicada el veintitrés (23) de diciembre de 2022;
- ii) Adenda No. 2, publicada el veintiséis (26) de diciembre de 2022;
- iii) Adenda No. 3, publicada el veintisiete (27) de diciembre de 2022;
- iv) Adenda No. 4, publicada el tres (03) de enero de 2023 y
- v) Adenda No. 5, publicada el cinco (05) de enero de 2023.

4. Que el veintiocho (28) de diciembre de 2022, se dio cierre al proceso de selección por Convocatoria por Concurso CC_01_2022, recibiendo las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	SOBRE 1 PROPUESTA	SOBRE 2 (OFERTA ECONÓMICA – NO SE ABRE)	No. DE RADICACIÓN
1	UT ALIANZA REGIOTRAM integrada por: 1.- BRACO COMPANY S.A.S.; 2) INGEPAH S.A.S y 3) SKY GLOBAL INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S.	28/12/2022 – 9:00 A.M.	1438 folios	Un (1) sobre entregado en original y copia	2022ER4566

- 5. Que el ordenador del gasto procedió a realizar la designación del Comité Asesor y Evaluador para la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.
- 6. Que el Comité Asesor y Evaluador efectuó la apertura del sobre No. 1, evaluando el cumplimiento o no de los requisitos mínimos de participación para determinar la habilitación del oferente **UT ALIANZA REGIOTRAM**.
- 7. Que el cuatro (04) de enero de 2023, fue publicada en el módulo especial de la plataforma SECOP II, la *Evaluación Preliminar*, la cual arrojó como resultado el siguiente consolidado:

Nº	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	UT ALIANZA REGIOTRAM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Debe subsanar

- 8. Que el seis (06) de enero de 2023, la Entidad otorgó plazo para realizar las subsanaciones y/o aclaraciones pertinentes y presentar observaciones a la evaluación.
- 9. Que, en el plazo previsto por la Entidad, el proponente plural **UT ALIANZA REGIOTRAM** presentó los documentos requeridos por la entidad para subsanar su oferta.
- 10. Que el diez (10) de enero de 2023, y luego de verificar el cumplimiento de los criterios para subsanar la oferta presentada por el **UT ALIANZA REGIOTRAM**, FONDECÚN publicó en el módulo especial del SECOP II, la *Evaluación Definitiva* del proceso de selección. El resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	UT ALIANZA REGIOTRAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE OBTENIDO	
	PUNTAJE
Criterio 1	295
Criterio 2	50
Criterio 3	105
Total Puntaje	450

11. Que el once (11) de enero de 2023, el Comité Asesor y Evaluador procedió a realizar la apertura del sobre No 2 (oferta económica) del oferente habilitado **UT ALIANZA REGIOTRAM**, observando que cumplió con los parámetros establecidos en las reglas de participación en cuanto a la presentación de la oferta económica y verificándose que no se encontraba incurso en ninguna de las causales de rechazo. Se recuerda que por la tipología del proceso, la oferta económica no es objeto de puntaje alguno.

Nº	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA
1	UT ALIANZA REGIOTRAM	\$3.734.596.337,50

12. Que el puntaje final obtenido por el proponente habilitado **UT ALIANZA REGIOTRAM** fue de **450 puntos**, tal y como se explicó antes.
13. Que acorde a todo lo expuesto, el Comité Asesor y Evaluador presentó al Comité de Negocios la evaluación definitiva, recomendando la selección del proponente **UT ALIANZA REGIOTRAM**, representada por **MARLYN ALEXANDRA DÍAZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.351.703, acorde al cumplimiento de sus requisitos habilitantes, ponderables, puntaje obtenido, reglas de participación, puntaje máximo de calificación establecido y demás anexos del proceso de selección.
14. Que en cumplimiento de lo ordenado en el Manual de Contratación de la Entidad, los principios que rigen la contratación establecidos en la normativa y en el artículo 209 de la Constitución Política, FONDECÚN:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección por Convocatoria por Concurso No. **CC_01-2022** al proponente **UT ALIANZA REGIOTRAM** por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$3.734.596.337,50).**

SEGUNDO: COMUNICAR al proponente y a terceros a través de la publicación de este acto de adjudicación por la plataforma SECOP II en el módulo de publicidad del Régimen Especial.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General Fondecún
Ordenador del Gasto

Revisó: Dra. Paula Alejandra Suárez Cubillos – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Ing. Julián Andrés Afanador Rivera - Subgerente Técnico 
Proyectó: Dayana Camila Bautista Ortiz – Abogada/Fondecún